

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25720 MURCIA

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 213/2010 y NIG n.º 30030 47 1 2010 0000514, se ha dictado en fecha 05/06/12 auto de declaración del concurso necesario del deudor Diseño y Climatización, S.L., con CIF. B-30379390, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Júbilo, C-6, CP 30169 Pg. Oeste, San Ginés.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del patrimonio.

Se designa como Administración Concursal a A&A Consultores Murcianos, S.L.P., nombrado administrador concursal, con CIF B-73736001, con domicilio profesional en Plaza Camacho n.º 4, bajo de Murcia, 968 661301, designando a Francisco Lopez Pinar, con DNI 27.442.583-H, y para la remisión de créditos, como domicilio postal designa el arriba referenciado, y como dirección electrónica abcaudidores@diagram.es

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 4 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120050613-1